

**CREDILAN SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**

**Tasas y Comisiones Vigentes desde 15/04/2024**

Para compras de productos y avance en efectivo en Establecimientos La Estrella.

OPERACIÓN	N° CUOTAS	TASA DE INTERES	
		MENSUAL	ANUAL
Compra de productos	01	0	0%
Compra de productos	02 a 07	3,28%	39,36%
Compra de productos	08	2,62%	31,14%
Compra de productos	09 a 11	3,28%	39,36%
Compra de productos	12	2,79%	33,48%
Compra de productos	13 a 17	3,28%	39,36%
Compra de productos	18	2,95%	35,40%
Avance en Efectivo	3 a 7	3,28%	39,36%
Avance en Efectivo	8	2,79%	33,48%
Avance en Efectivo	9	3,28%	39,36%
Avance en Efectivo	10	2,79%	33,48%
Avance en Efectivo	11	3,28%	39,36%
Avance en Efectivo	12	2,79%	33,48%

**Comisiones, seguros y otros cargos:**

- El cargo mensual por Administración Mensual de la línea de crédito es de 0,055 UF.
- El cargo mensual del Seguro de Desgravamen es de 0,042 UF y es de carácter voluntario.
- El cobro del Impuesto de Ley Timbres y Estampillas (DL 3475) que es de cargo del titular del crédito y corresponde al 0,066% del monto adeudado por cada mes o fracción de mes hasta el vencimiento de la deuda con un tope de 0,8% anual. Este cobro es de beneficio Fiscal.

**Gastos de Cobranza** A partir del día 21 de atraso, se aplicará el cobro de gastos de cobranza de acuerdo a la siguiente tabla

9%	Sobre el monto en mora que no exceda de 10 UF
6%	Sobre el monto en mora que exceda de 10 UF y no exceda de 50 UF
3%	Sobre el monto en mora que exceda de 50 UF

**Interés penal** Se aplica a contar del día 1 de atraso y sobre el monto de la deuda en mora en proporción a los días de atraso. Para saldos inferiores o iguales a 50 UF la tasa máxima es de 3,28%, para saldos en mora superiores a 50 UF e igual o inferiores a 200 UF la tasa máxima es de 2,70%

**Cobranza Judicial** Todos los costos son de cargo del deudor.

La gestión de cobranza es llevada a cabo por las empresa FINCO Ltda. Esto, a partir del día 91 de mora.

A las compras de productos y avances en efectivo realizadas con un mes diferido se aplica la tasa de 2,79%, con dos meses diferidos 2,95% y tres meses diferidos 3,12% por operación.

La tasa de interés máxima aplicada a créditos otorgados para renegociación y acuerdos de pago para montos inferiores o iguales a 50 UF es de 3,28%, para renegociación y acuerdos de pago para montos superiores a 50 UF e inferiores o iguales a 200 UF la tasa máxima es de 2,70%.

**Requisitos generales para apertura de crédito Credilan**

Tener entre 18 y 70 años

Presentar última liquidación de remuneraciones (dependiente \$300.000 líquidos, independientes: \$350.000 líquidos; pensionados: \$200.000 líquidos)

Presentar 12 últimas cotizaciones

Acreditar domicilio (estado de cuenta a nombre de quien solicita el crédito)

Acreditar antecedentes financieros sin morosidades o protestos vigentes